

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO DE
PERSONAL DEPENDIENTE DEL DAEM

Independencia, 22 NOV 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 1478/2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS :

Lo dispuesto en los artículos 7 y siguientes del Código del Trabajo; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

TENIENDO PRESENTE:

1. La renovación del Contrato de trabajo.
2. La Orden de trabajo N°559 de 18 de Agosto de 2016 del Jefe (s) DAEM.

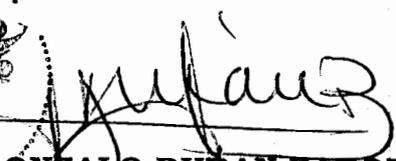
D E C R E T O :

1. - **APRUÉBASE** el contrato de trabajo en calidad de **INDEFINIDO**, de fecha 16 de Agosto de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Independencia y la persona que se indica:

Nombre	GERARDO ANDRES SAN MARTIN TORRES
Cédula de Identidad	████████████████████
Cargo	DIBUJANTE TECNICO FAEP
Establecimiento	DEPARTAMENTO DE EDUCACION
Jornada	44 horas cronológicas, distribuidas entre Lunes a Viernes
Fecha de inicio	01 de Agosto de 2016
Remuneración	\$979.200.- (Sueldo Base)
Item	215.21.03.004.000.000 "Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo"

2.- **ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE** a la Contraloría General de la República, para su **registro**, hecho, **ARCHIVASE.**


MARÍA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA


FGC/EMB/CCF/MPP/LCG/mjv.

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República - Alcaldía - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Finanzas - Dideco - Daem - Establecimiento - Interesada - Oficina de Partes.